

PERGAMINO, enero 5 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en--
la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre-
de 1987, al considerar el Expte. 8-132-86 BLOQUES DE CONCEJALES --
U.C.R.; JUSTICIALISTA Y F.RENOV. presentan Proy.de Ordenanza Ref:-
Construcción refugio peatonal en terreno del 5º UOM en c/Irlanda--
e/Sarmiento y Siria;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la construcción-
----- de un refugio peatonal en el terreno del Barrio ----
U.O.M. sobre calle Irlanda entre Sarmiento y Siria.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º
----- se imputará a la partida F III/1-2.5.2.5 Construcción
de Refugios Petonales, del Presupuesto de Gastos previsto para el
ejercicio 1987.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para ag-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1350/87.-

JUAN J. MARCONATO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GONZALEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE